

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 47332** *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública del procedimiento de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales procedentes de la aglomeración urbana de Almendral a la rivera de Chicaspierras, en el término municipal de Almendral (Badajoz).*

Peticionario: Ayuntamiento de Almendral. Plaza de España, nº 1. C.P. 06171 Almendral (Badajoz). CIF: P0601000C

Expediente: VU-012/22-BA (OBG)

Las características principales de la solicitud de autorización de vertido son las siguientes:

· Las obras e instalaciones de depuración tratarán las aguas residuales procedentes de la aglomeración urbana de Almendral. La nueva estación depuradora de aguas residuales urbanas (EDARU) se situará en la parcela 50 del polígono 8, del catastro parcelario de Almendral (coordenadas aproximadas X = 689.424, Y = 4.277.013, Huso = 29, Datum = ETRS89).

· La EDARU está dimensionada para tratar hasta 2.011 habitantes equivalentes en el año horizonte de diseño, con un caudal medio diario de 402,2 m³/día (16,76 m³/h). El pretratamiento está diseñado para poder tratar 10 veces el caudal medio y el tratamiento biológico para tratar hasta 2,4 veces el caudal medio.

· Se aprovecha el emisario existente de Almendral, al cual se conecta en el pozo de coordenadas X: 689.381 Y:4.277.004. Se proyecta un tramo de colector de 117,2 metros como salida de la EDAR, es una conducción de PVC y 250 mm de diámetro nominal que vierte en el punto de vertido del emisario existente.

· La nueva EDAR proyectada contempla las siguientes instalaciones: arqueta aliviadero, pozo de gruesos, pozo de bombeo, pretratamiento, arqueta de reparto, tanque de tormentas, tratamiento primario, tratamiento secundario, decantación secundaria, laberinto de cloración, línea de fangos y vaciados.

· El vertido de las aguas residuales una vez depuradas se realizará en la rivera de Chicaspierras, perteneciente a la masa de agua superficial Rivera de Los Limonetes (código ES040MSPF000133870), teniendo el punto de vertido unas coordenadas U.T.M. aproximadas: X: 689.382, Y: 4.277.027, Huso 29, ETRS89.

· Se ha solicitado autorización para un volumen máximo anual de vertido de aguas residuales depuradas de 146.803 m³, habiéndose proyectado una EDARU que permite proporcionar al efluente final que se pretende verter unas características cualitativas que no superarán los siguientes valores:

Valores máximos absolutos para muestras puntuales:

- Sólidos en suspensión: Menor a 35 mg/L.
- DBO5días: Menor a 25 mg/L.
- DQO: Menor a 125 mg/L.

- Nitrógeno total Menor a 15 mg/L.
- Fósforo: Menor a 2 mg/L.

Al respecto, se destaca que los valores límite de emisión se establecerán en la autorización de vertido de conformidad con el artículo 251 bis del Reglamento de Dominio Público Hidráulico. No obstante, en principio, se prevé, al menos, el establecimiento adicional de un valor límite de emisión de amonio de 4 mg/L.

· Se dispondrá de 1 aliviadero en el sistema de saneamiento y depuración en la EDAR teniendo el punto de vertido unas coordenadas U.T.M. Huso 29, ETRS89 aproximadas:

PVDSS Nº AV	X	Y	NOMBRE DEL MEDIO RECEPTOR	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	689.382	4.277.027	Rivera de Chicaspierras	EDAR	Nuevo

En la oficina de Badajoz de esta Confederación Hidrográfica (Avenida Sinforiano Madroñero, 12. 06011. Badajoz), se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras a ejecutar.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Badajoz, 16 de diciembre de 2025.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250059390-1